

El vínculo entre los Derechos Político-Electorales y los Derechos Políticos de las Mujeres.

Si los derechos políticos para todas y todos, sin excepción de raza, clase, condición económica, género y etnia, son una lucha recurrente para su reconocimiento por parte del Estado, significa entonces que existieron y aun en la actualidad existen, subjetividades que no logran su pleno ejercicio, como sucede con las mujeres. La pregunta es entonces ¿Por qué los derechos humanos no son para todos y todas las mujeres sin excepción? ¿Por qué a pesar de la claridad existente en instrumentos internacionales, los derechos políticos se reservan a determinados grupos? O bien ¿Qué está en el centro cuando ocurren disputas para ampliar los derechos políticos?

Pensar el poder como elemento para impulsar los derechos políticos de las mujeres

Lo que subyace o está al centro de la disputa para ampliar o mantener restringido el poder político a un grupo social particular es el poder. Michael Foucault (1995), teórico social y filósofo, señala que el poder no se encuentra en una institución, una persona o sea algo que se pueda adquirir —como si de un elemento material se tratara—. Para este autor, *el poder se ejerce y se genera en las relaciones que entablan las personas*, las sociedades ejercen poder cuando determinan a los sujetos —formas en las que creemos que deben actuar o dirigirse, hombres, mujeres, las actitudes que debemos tener frente a las infancias, personas mayores, migrantes— discursos —expresiones sobre un asunto determinado buscan convencer a un grupo de personas para que mantengan esa postura política— verdades, saberes, las cuales se relacionan entre sí y permiten que las personas tengan una idea de que es el mundo social y cómo actuar en él. El poder coloca a las personas un lugar determinado a través de esas expresiones que son la base de las relaciones entre seres humanos y el mundo como se le reconoce.

Entonces, el poder no solo reprime de manera explícita, produce y reproduce efectos de verdad, saber, conocimiento, que disciplinan y condicionan la vida de las personas, o como lo llama el autor, el biopoder (Foucault, 1992).

Es esta forma de ejercicio del poder permite generar condiciones para mantener el orden social. El poder para Foucault (1995) es complejo porque se expresa en la forma en la que otras personas imaginan a otras, en la forma en que se conducen algunas, está cuando se señala o enseña lo que debe ser. Y en esa construcción del ser, es distinto intervenir en la vida pública como hombre, que hacerlo siendo mujer.

El análisis del poder indaga en cómo se ejerce e impacta entre quienes pueden o no acceder al ejercicio de sus derechos humanos, de sus derechos civiles y luego de sus derechos políticos. Analizar el poder también es muy necesario para discutir por qué las mujeres hasta hace muy poco son reconocidas en la práctica, no solo en instrumentos internacionales o federales, como sujetas con derechos para participar en la resolución de los problemas públicos.

Margarita Dalton (2012) denomina, atinadamente, que las mujeres en el siglo XX detonaron “sismos” sobre esas verdades, saberes, discursos y formas cómo se concebía a las mujeres, Marcela Lagarde (2015) diría que las mujeres cuestionaron con ello encontraron grietas para escapar de sus *cautiverios*, aquellos que les imponían reglas y normas para actuar sin dejar lugar para que ellas se escucharan y defieran. Desde ámbitos como la psicología, filosofía, física, matemáticas, las mujeres contribuyeron, y aún siguen abonando, a colocar la urgencia por indagar en la epistemología, o el conocimiento, es decir, en cómo se sabe lo que sabe, por qué se asumen tales o cuales verdades, realidades y sobre todo, cómo eso limita, violenta o impide que algunas personas, con características específicas, accedan al buen vivir. Y uno de esos sismos, dice Dalton (2012), impactó en la política.

Y es que el poder, como estrategia es imposición no solo desde una clase dominante, o bajo violencia explícita para someter, sino que opera sutilmente, en prácticas, comportamientos y creencias que otorgan significado a lo que implica ser hombre o mujer. Una vez definido esto, coloca espacios para que estos hombres o mujeres intervengan en el mundo sin saltar esas normas de manera sencilla. Debido a que el poder no es algo, un lugar privilegiado, sino un producto de las relaciones entre personas. Esto ha permitido que las mujeres, tenga posibilidades para comenzar a cuestionar –primero entre ellas y sus círculos de confianza, es decir entre otras mujeres– por qué la vida y su participación en ella se limita al hogar, la crianza y la fecundidad. Cuando las mujeres reflexionan sobre ello aparece un elemento ligado al poder, el patriarcado, un concepto central que explica la dificultad que enfrentan, las mujeres, para poder ejercer sus derechos humanos y participar de la vida pública con total amparo de sus derechos políticos.

Patriarcado como obstructor de los derechos políticos de las mujeres

El reconocimiento jurídico de la igualdad entre hombres y mujeres es reciente, no fue regla en los últimos 5 o 6 mil años. Cada cultura hizo, en sus propios términos, una distinción entre hombres y mujeres, con mecanismos para justificar por qué en muchos casos las mujeres son inferiores y por qué con solo referir, simbólicamente o a través de la palabra, a los hombres se habla del género humano. Autoras como Janet Saltzman (1992) identifican que entre diversas culturas existen rasgos semejantes en torno a cómo se concibe la relación entre hombre y mujeres y cómo esto determina lo que por ser humano se entiende:

1.- *Ideologías*, expresiones, lenguaje que desvalorizan a las mujeres, que colocan su trabajo y expresiones, roles, labores, en menor prestigio y/o poder que el que se da a los hombres; 2.- *significados* negativos atribuidos a las mujeres y sus actividades; 3.- *estructuras* que excluyen a las mujeres de la participación, o de acceso a espacios políticos, económicos y culturales; 4.- *prácticas simbólicas dicotómicas*, jerarquizadas y sexualizadas, que dividen las experiencias culturales, situando lo masculino como impositivo, representante del conocimiento, la razón y el saber, al mismo tiempo que sirve para justificar la subordinación de las mujeres bajo justificación de “naturaleza”.

El tema acerca de por qué la sociedad está organizada de este modo, ha preocupado a la sociología y la antropología, muchos son los intentos por esclarecer la relación entre

familia, propiedad privada, Estado y en ello explicar cómo ocurrió el sometimiento de las mujeres o su referencia simbólica como un ser inferior, menos dotado e incapacitado para actuar racionalmente. Federico Engels (1884) en su libro *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, colocó una hipótesis donde señaló que la desigualdad entre hombres y mujeres tiene su origen en la propiedad privada, en la separación de las mujeres del trabajo productivo y en el despojo del producto de su reproducción —sus hijos e hijas—.

Con la forma de vida sedentaria, los grupos de familias obtuvieron más alimentos y materias primas, en comparación con su vida nómada, ello implicó generar una estrategia para organizar la acumulación y desarrollar las primeras prácticas comerciales. Esta acumulación forzó a que los hombres aseguraran su herencia y para ello se convirtieron en propietarios de todo lo que tuviera valor, sobre todo de las mujeres y su sexualidad, controlaron este proceso a través de la institución del matrimonio. Los hombres se convirtieron en propietarios de las mujeres y los hijos e hijas que ellas parieron, dándoles su nombre y sus posesiones. Esto resultó de gran valor pues implicó asegurar la fuerza de trabajo para continuar acumulando capital.

¿Nos preguntaremos cómo es que las mujeres no se opusieron a esta situación? o ¿Qué hacían las mujeres que no evitaron ese perjuicio que ahora coloca desventajas cuando de hombres y mujeres se habla? Por un lado, el proceso de embarazo de las mujeres con todos los cambios físicos y hormonales que ello implica; por otro la crianza destinada solo a las mujeres y circunscrita solo a los perímetros del hogar. Eso confinó a las mujeres a un espacio reducido de la vida de las personas, el ámbito doméstico y se le excluyó del trabajo productivo. Con el paso del tiempo se pensó como algo “natural”, o normal que las mujeres actuaran dependientes y sumisas a los hombres, como única forma de asegurar su existencia.

Esto que muchas personas piensan, sin cuestionar —porque el poder se ha impuesto en sus creencias— como “natural” en sociología y antropología son conocidas como “habitus” es decir construcciones sociales se introyectan en las personas inconscientemente hasta que la humanidad los cree como un producto de la naturaleza. Al señalarlo como natural, permite que las personas creen que es imposible transformarla y que está, como la genética, dado al momento del nacimiento y para toda la vida, haciendo que el poder establecido no se cuestione o discuta. Estos habitus, señala Pierre Bourdieu:

...no son inocuos: reproducen relaciones de poder. La dominación masculina sobre las mujeres se sostiene por fuerzas económicas e instituciones sociales, y se expresa como intimidación, coerción y violencia física, pero también se ejerce de maneras menos evidentes, como la violencia simbólica, una forma ‘invisible’ de dominación que se ejerce sobre un agente social con su consentimiento o su complicidad...
(Lamas, 2009: 35).

Lo anterior es, en resumen, el sentido del concepto de *patriarcado*, es decir, *ese sistema antiguo de ordenar la vida social, donde el dominio de las decisiones políticas, económicas,*

sociales, culturales e incluso de producto reproductivo de las mujeres —sus hijos e hijas— y cómo eso se institucionaliza, a través de la religión, la salud, la familia, la escuela. Nadie puede negar la existencia del patriarcado, al señalar que el poder se representa en el lenguaje, el patriarcado ejerce su poder al dominar las palabras, escuchamos hablar del padre, patriarca, patrimonio, patria, «todos ellos, términos posesivos relacionados al sistema patriarcal» (Dalton, 2012: 62). Esas palabras refieren las grandes aspiraciones del patriarcado y lo que ansía dominar. Lo más grave no es que se imponga, es que impida que no se cuestionen verdades y expongan desigualdades que merman la vida de las mujeres.

El orden social está regido por el poder que ejerce el patriarcado, por ello los triunfos de las mujeres en los espacios públicos deben ser cobijados, acompañados y respaldados por otras mujeres, pues van en contra de ese orden social impuesto. Bourdieu describe el orden social como:

...una inmensa máquina simbólica, fundada en la dominación masculina, que ha instituido determinados intercambios a partir de la división sexual del trabajo y de la construcción social del parentesco y de la familia. Esto coincide con los señalamientos feministas sobre el papel de la original división sexual del trabajo en la construcción del ámbito público y del privado (Lamas, 2009: 35).

Por eso son “locas” las mujeres que atentan contra el patriarcado, “brujas”, “histéricas”, “machorras”, “mal cogidas” pero nunca seres humanos exigiendo sus derechos, pues atentan contra el orden impuesto, uno patriarcal con poder masculino, representado en todas las instituciones. El orden social limita a muchas mujeres, por ello no todas están en los mismos procesos para exigir sus derechos. Algunas se encuentran librando batallas al interior de sus familias, en sus contextos sociales, donde son marginadas y calladas con violencia sexual y/o a muerte, o incluso, otras, están buscando salidas en sus cautiverios como madres, esposas, hijas, niñas de “buena familia”, de “valores”, donde más que propiciar la felicidad y acompañarlas para alcanzar la plenitud se les impide alcanzar buen vivir.

El poder ejercido, desde una lógica patriarcal, propicia que los hombres, quienes encarnan lo masculino, excluyan a las mujeres o pongan en tela de juicio su razón para intervenir en el espacio público, que creen es masculino. En situaciones más extremas, es lo que permite que los hombres se sientan poseedores de las mujeres, decidan por ellas, las tomen, las violen y arrebaten sus vidas.

Sufragio de las mujeres como uno de los derechos políticos

El vínculo entre los derechos político electorales y los derechos políticos de las mujeres se encuentra en las acciones que ellas realizaron para enunciarse y reconocerse como ciudadanas de sus países. Y luego al señalar que como ciudadanas que participan de la economía de sus territorios, tenían todo derecho para reclamar su participación en las decisiones públicas y políticas.

El siglo XVIII, con las transformaciones económicas y las primeras migraciones del campo a la ciudad y las fábricas fue visible la realidad de la vida de las mujeres, quienes

vivían desigualdades salariales, de mayores horas de trabajo, en comparación con sus compañeros hombres. Agrupadas y apoyadas entre ellas demandaron sus derechos, no para limitar o dañar a sus compañeros hombres, sino para exigir mismas condiciones, solo que en un mundo patriarcal, éstos vieron en riesgo sus beneficios —esos que no repartieron a las mujeres con el desarrollo del capitalismo—. Incluso en nuestros días el trabajo doméstico, por ejemplo, es una labor que no se retribuye y es fundamental para la continuidad de la vida social.

Los periodos de guerras mundiales, también permitieron que las mujeres identificaran su calidad de seres humanos, siendo competentes en el cuidado del hogar y el desarrollo del trabajo —en las fábricas, comercio, servicios de salud, educación— que los hombres abandonaron por ir a resolver, bélicamente, los conflictos políticos. Esto permitió que las mujeres se miraran, no bajo un espejo patriarcal, en uno donde ellas concebían sus aportes y conectaban su vida con la historia de otras mujeres.

En efecto, existieron demandas por parte de los hombres para asegurar mejores condiciones sociales, pero nuevamente, estas equiparaban la humanidad con los hombres. Las mujeres tuvieron que apoyarse, nuevamente, para crear comunidad y hacer eco que lograra resonar la exigencia de sus demandas como una mitad del género humano.

Fueron las mujeres con mayores posibilidades de acceder a la educación y a conocimientos amplios sobre la vida social, quienes impulsaron los derechos humanos y sus derechos políticos suyos y para otras, pero los grupos de mujeres obreras, quienes dialogaron sus opresiones e impulsan sus voces, quienes por otras vías, como la manifestación, lograron ser escuchadas en lo público. Y la manera de ver reflejadas sus exigencias y representados sus intereses fue mediante el voto.

A inicios del siglo XX, mujeres en países europeos exigieron su derecho al sufragio como parte de sus derechos humanos, esta pugna de las mujeres es lo que se conoce como la primera ola del feminismo.

Ser feminista entonces es sobre todo reconocer la posibilidad que tienen las mujeres, como parte del género humano, de cuestionar sus realidades; es saber identificar la dominación, el lugar que en ella ocupan las mujeres y cómo deshacerla para generar condiciones que permitan el buen vivir; implica una postura política de defensa de la vida de las mujeres y de los entornos que les rodean; criticar y reconstruir los valores, si estos son limitativos o excluyentes para todas las expresiones humanas. Es ir contra lo injusto, lo que oprime e impide decidir.

Más de cien años duró la conquista del derecho político de las mujeres al voto y no en todos los lugares ocurrió al mismo tiempo, ni bajo las mismas formas. Para algunas resultó más complejo exponer a un mundo patriarcal, encarnado por hombres, por qué ellas eran humanas y debían entonces ampliarse los derechos políticos a ellas.

En México, por ejemplo, Juana Belén Gutiérrez usó su periódico *Vesper*, para describir los derechos políticos de las mujeres, a inicios del siglo XX. Otras mujeres pudieron también abrirse camino durante el gobierno de Díaz, aunque con dificultades y violencia contra ellas. Grupos feministas exigieron el voto para las mujeres, pero sus demandas fueron ignoradas, incluso dentro de los grupos revolucionarios. Los constitucionalistas tampoco escuchaban a los grupos de mujeres sufragistas. Con apoyo de políticos hombres, pudieron colocar en algunos estados la necesidad escuchar las voces de las mujeres sobre el tema del sufragio.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas este lanzó una iniciativa al congreso para el sufragio de las mujeres, sin embargo, los bloques políticos la mantuvieron inmovilizada porque creían que sería un apoyo a los grupos opositores para alcanzar la presidencia en México. Resultó toda una proeza que el candidato priista Adolfo Ruíz Cortines mantuviera como eslogan de campaña “Votará la mujer si gana Ruíz Cortines”. En su periodo de gobierno, se reformó el artículo 34 constitucional y hasta 1954 las mujeres pudieron emitir su voto y con ello podían ser votadas también.

Para el caso potosino, las mujeres fueron reconocidas como sujetas con derecho al sufragio hasta 1953, cuando se decretó el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular, aunque este proceso había comenzado desde el gobierno de Rafael Nieto, en 1923.

Este triunfo del esfuerzo de las mujeres agrupadas cobijando sus exigencias, no eliminó la visión patriarcal en las esferas de disputa por el poder. No erradicó, lamentablemente, prácticas, ideas, formas de tratar a las mujeres en contextos de toma de decisiones.

En lo político-electoral, los estereotipos y el lenguaje para hacer referencia a las mujeres expresa las formas de discriminación contra ellas.

Los derechos políticos de las mujeres

Los movimientos sociales en los cuales han participado las mujeres a lo largo de más de dos siglos permiten que sigan pugnando por la completa garantía de sus derechos políticos.

Estos son: el derecho al sufragio, el derecho a la expresión libre de la opinión, el derecho a formar parte de organizaciones, el derecho a manifestar públicamente y el derecho a elegir y ser elegida en procesos electorales.

Sin embargo, las prácticas patriarcales, obligan a las mujeres a pasar por varias etapas hasta la completa garantía de sus derechos políticos «comenzando por la exigencia de la igualdad formal en términos del derecho a votar y ser votadas hasta la exigencia de una igualdad sustantiva (de resultados) en el ejercicio de los derechos políticos en todos los espacios de toma de decisiones» (SUMA, (S/F): 4). Estas prerrogativas se encuentran también sostenidas en tratados internacionales que impulsan acciones para una vida libre de violencia contra las mujeres, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

(CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belém Do Pará.

La CEDAW, por señalar, configura los cimientos para generar medidas que estimulen la igualdad entre hombres y mujeres asegurando la igualdad de oportunidades en la vida política y pública de forma que el efectivo goce de los derechos humanos sea una realidad que no distinga entre hombres y mujeres.

Mientras que la Convención de Belém Do Pará, es el primer tratado internacional dedicado exclusivamente al tema de la violencia contra las mujeres y resulta un parteaguas para reconocer todas las formas de violencia contra las mujeres, que incluyen el ámbito público como en el privado, como espacios donde puede suceder la violación a los derechos humanos.

Como se señaló en apartados anteriores, los derechos políticos son los mismos para mujeres y hombres, sin embargo, en el goce efectivo y en el acceso a las herramientas atribuibles para la construcción de sociedades predominan prácticas patriarcales que limitan a las mujeres.

Estas limitaciones se dan por medio de expresiones de violencia simbólica:

...una forma 'invisible' de dominación que se ejerce apelando incluso al 'consentimiento' o 'complicidad' de las personas afectadas. Su eficacia en el ámbito de la política, radica en que las propias mujeres pueden no reconocer las relaciones de subordinación, mientras 'condiciona' de manera sutil el acceso y la participación de las mujeres en la esfera política (CEAMEG, 2013: 10).

Por supuestos de “naturaleza” o “biologización” que presentan a las mujeres como

«...no aptas para la política y la política como cosa no de las mujeres». Según Fernández, existe un llamado «"circulo excluyente" que aparta a la población femenina de dicho espacio, pero está también el "circulo vicioso por el cual las mismas mujeres se excluyen del mismo (Fernández, 2006: 122).

Además de factores que obstaculizan la representación descriptiva de las mujeres, Zaremborg señala tres principales, «los socio-económicos, institucionales y culturales» (Zaremborg, 2009: 89). Esto genera un ambiente tenso para las mujeres, que no solo tiene costos en sus carreras políticas sino en su salud integral.

Por señalar un ejemplo, muchas mujeres, documenta Barrera Bassols (en Lamas, 2009: 49):

...aunque estén convencidas de que deberían participar, rechazan hacerlo por el estigma asociado a ser “mujer pública”. El riesgo de manchar su prestigio personal “como mujer” es una de las barreras más contundentes. Un prejuicio machista muy común, que por violencia simbólica comparten muchas mujeres, es el de que si una mujer ocupa un cargo público es porque se relacionó sexualmente con un hombre: el dicho de que para que

una mujer esté arriba tiene que haber estado abajo. Eso se escucha en todos los partidos y por eso con frecuencia circula el chisme de “Es que llegó porque es la amante de tal”...

Estos supuestos, originados desde prácticas patriarcales, no solo entorpecen la vida política de las mujeres, también ponen crisis sus relaciones en otros contextos, como la familia, la pareja o círculos de amistades, entre quienes debe reiteradamente justificar por qué esto que se señala sobre ellas es una mentira.

Paulatinamente se ha configurado la igualdad formal de mujeres y hombres frente al Estado y sus marcos normativos. Lamentablemente la igualdad formal no ha garantizado las condiciones para que se exprese una igualdad sustantiva, lo cual ha significado que las mujeres tengan el reconocimiento de igualdad frente a la ley, pero en lo cotidiano estén lejos de tener incidencia equitativa, participar en la toma de decisiones y ejercer el poder político en igualdad con los hombres. Mismo que se conoce como medidas paritarias.

Derechos político electorales de las mujeres

Los derechos políticos incluyen los derechos político electorales. Pero estos últimos refieren en particular a las normas constitucionales, legales, reglamentos, instituciones y principios referentes a la organización, administración y realización o ejecución de las elecciones; la constatación de validez de los resultados electorales; así como el control legal y constitucional de los mismos a través de su impugnación.

En México, esas normas tienen resultado con la aprobación de la reforma político electoral (2014) «que abrió un nuevo capítulo en materia de participación política de las mujeres, al establecer la paridad de género en las candidaturas para el poder legislativo federal y las locales, como un principio constitucional» (Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C, 2015: 6). Esta reforma tiene su historia en otras ocurridas en 1993, 1996, 2003 y 2008.

En México estos actos son conocidos como delitos electorales:

- Cualquier individuo (quien vote sin tener la credencial de elector o usando la de otra persona). Ministros de cultos religiosos (quienes en sus sermones o actos públicos propios induzcan a la ciudadanía a votar a favor o en contra de un candidato, candidata o partido político)
- Funcionariado electoral (quienes alteren los resultados electorales, roben y destruyan estos).
- Funcionariado electoral (quienes alteren los resultados electorales, roben y destruyan boletas, documentos o materiales electorales).
- Funcionariado partidista (quienes utilicen en sus campañas fondos provenientes de actividades ilícitas).
- Servidores o servidoras públicas (quienes condicionen el cumplimiento de programas sociales o la realización de construcciones para que la gente emita su voto a favor de un partido político, candidato o candidata).

A ellos se suman también los actos de violencia por razones cometidos contra mujeres.

CEAMEG Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2013). Notas sobre la violencia contra las mujeres en la esfera política en México.

Dalton, Margarita. (2012). Democracia e igualdad en conflicto. CIESAS, Tribunal Electoral del Poder Ejecutivo de la Nación.

Fernández, Poncela Anna María. (2006). Mujeres y Política en América latina: Dificultades y aceptación social. México.

Foucault, Michael. (1992). Microfísica del Poder. Edit. La Piqueta.

Foucault, Michael. (1995). Vigilar y Castigar. Siglo Veintiuno Editores.

Iniciativa SUMA Democracia es Igualdad. (S/F). Los derechos políticos de las mujeres y cómo defenderlos. Cuaderno de trabajo. México.


Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. (2015). Paridad. Un nuevo paradigma para la acción política de las mujeres. México.

Lagarde, y de los Ríos Marcela. (2015). Los cautiverios de las mujeres. Siglo XXI.


Lamas, Marta. (2009). Con la cultura en contra. Algunas consideraciones sobre los obstáculos que las mexicanas enfrentan para ejercer sus derechos político-electorales". En Género y Derechos Políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México.

Saltzman, Janet. Equidad y género. Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, 1992.


Ejercer nuestros Derechos Políticos, significa poder:




Votar y/o ser votado/a




Afiliarse a partidos políticos



Participar en la toma de decisiones del gobierno




Admisión a cargos públicos



Dirigir peticiones a las Cámaras, órganos ejecutivos o influir en la legislación política.

Sin embargo, aún existen grupos de personas, como las mujeres y grupos indígenas que enfrentan dificultades para el ejercicio de sus derechos políticos.

Es vital que la participación no sea negada por razones de género, condición económica o raza.



FEDERAL
ESTATAL
MUNICIPAL

Participar de la construcción de política pública en todos los niveles del gobierno.